



H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. 415/85

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada por la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Escobar por ley 10224, de dos fracciones de tierra fiscal ubicadas en la localidad de Ing. Maschwitz, designadas catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 102, Parcelas 17 y 18.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E., publíquese, registrese y oportunamente archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELÉN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE
----- MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Queda registrada bajo el N° 127/85.-

GUILLERMO JOSÉ ALVAREZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



JORGE CLAUDIO LARONDO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE